Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

001

USHUAIA, **25 de Enero de 2024**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-5022-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para presentes comestibles, que serán entregados a un grupo de antiguos pobladores de la ciudad de Río Grande, requeridos por la Dirección Provincial de Protocolo Zona Norte y Centro de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la Provincia.

Que a orden 9 obra la Resolución Ss. A. F. Nº 005/24 por la que se autorizó el llamado de la Compra Directa Nº 01/2024.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota Nº 09/24 Letra: D. P. P. Z. N. Y. C. - S. C. P. y R. I., a orden 28 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "ZAS3 S.A.S.", C.U.I.T. Nº 30-71636507-3, por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 190.820,00), en los renglones N° 2 y Nº 4 al N° 7, todos ellos por ajustarse a lo requerido, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado.

Que, por no recibir ofertas, se declara desierto el renglón N° 1 y a su vez se declara fracasado el renglón N° 3, por precio inconveniente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, Nº 565/23– Anexo II y N° 1/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021- Anexo I Capítulo I, Inciso a) compulsa abreviada, y Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento

///...2

GTF
A.E.A
SMS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2.-

legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/2023 y N° 565/2023 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/2024, por la adquisición de insumos para presentes comestibles, que serán entregados a un grupo de antiguos pobladores de la ciudad de Río Grande, requeridos por la Dirección Provincial de Protocolo Zona Norte y Centro de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la Provincia, a la firma "ZAS3 S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 190.820,00), en los renglones N° 2 y N° 4 al N° 7. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 1 de la Compra Directa N° 01/2024. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N° 3 de la Contratación Directa N° 01/2024. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. C. P. N° **001**/2024.-

GTF
A.E.A.
SMS

María Laura Amigo
Subsecretaria de Ceremonial y Protocolo
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.